

Guayaquil, 29 de Marzo de 2012

Señores de la Junta General de Accionistas
COBALTA S. A.
Ciudad.-

INFORME DE COMISARIO

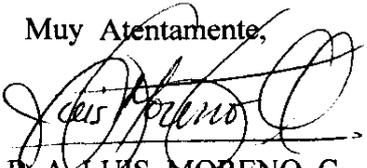
En cumplimiento a lo dispuesto por el Art.321 de la ley de Compañías y el Reglamento, presento a ustedes el informe correspondiente al Ejercicio Económico del año 2011. Las disposiciones Legales, Reglamentarias y Estatutarias que son dictadas por el Directorio y por las Juntas Generales Ordinarias y extraordinarias de Accionistas se cumplen conforme son impartidas.

Con relación a las disposiciones constantes en el Art.321 de la ley de Compañías, manifiesto:

- 1.1, No se exigen garantías para desempeñar el cargo a los Administradores.
- 1.2 Los Balances se presentan anualmente
- 1.3 La correspondencia y demás documentos de valor de la compañía se revisan conforme las disposiciones legales y luego se ponen en custodia del administrador.
- 1.4 Conforme a las disposiciones pertinentes se ha remitido los informes del Gerente, Balance General y Estados Financieros a los señores Accionistas.
- 1.5 De la revisión del Balance General y el Estado de Perdidas y Ganancias confirmo a ustedes que se han confrontado las cifras, estas reflejan fielmente las registradas en los libros de contabilidad y libros auxiliares. Estos estados financieros resumen las principales transacciones del ejercicio Económico,
- 1.9 Cuando se me convoca asisto a las juntas Generales siendo mi participación con voz informativa.
- 1.7 Dejó constancia que he recibido amplia colaboración de parte del Administrador, recalando que gracias a ello se me ha entregado dentro del plazo reglamentario el Balance y los Estados Financieros, lo cual me ha permitido elaborar el presente informe anual para que sea aprobado en la próxima sesión de accionistas.

Agradezco la confianza que ustedes me han otorgado para el cumplimiento de mis funciones de Comisario Principal de la compañía, Aprovecho la oportunidad para reiterarles mis respetos y consideraciones.

Muy Atentamente,


C.B.A. LUIS MORENO C.
Comisario Principal Registro No.4513

